

UNIDAD EDUCATIVA
NUESTRA MADRE DE LA
MERCED



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2026

1.- DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unidad Educativa Nuestra Madre de la Merced

CÓDIGO AMIE: 17H00669

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Sodiro N130 y Valparaíso

TIPO: Particular

NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN: Inicial 2, Educación General Básica, Bachillerato

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 359

NÚMERO DE DOCENTE: 32

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Sodiro N130 y Valparaíso

2.- FUNDAMENTOS LEGALES CODIGO DE CONVIVENCIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- . Sección Quinta: Educación o Artículo 26
- . Derecho a la Educación. o Artículo 27
- . Directrices de la Educación. o Artículo 28
- . Acceso a la Educación. o Artículo 29.
- Garantías. o Artículo 46.-
- La Educación como servicio público. o Artículo 346.
- Calidad de la Educación. o Artículo 347.
- Responsabilidad del Estado. o Artículo 349.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL:

- . Título I: De los principios generales: o Artículo 1
- Ámbito. o Artículo 2.
- Principios.
- Capítulo Primero: Del Derecho a la Educación
- Capítulo Tercero: De los derechos y obligaciones de los estudiantes.
- Capítulo Cuarto: De los derechos y obligaciones de los docentes. •
- Capítulo Quinto: De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.
- Capítulo Sexto: De los derechos y obligaciones de la comunidad educativa.
- Capítulo Séptimo: De los derechos y obligaciones de la comunidad.
- Título III: Del Sistema Nacional de Educación.
- Capítulo Séptimo. - De las Instituciones Educativas.
- Artículo 57.- Derechos de las Instituciones Educativas Particulares

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURA

Artículo 153: Inclusión educativa

Artículo 154: Educación Inclusiva

Artículo 157: Situación de vulnerabilidad

Artículo 158: Necesidades educativas específicas de la discapacidad

Título IX Capítulo I Prevención y solución de conflictos artículos 334 al 338

Capítulo II Deber de denuncia y medidas de protección, Artículos 334 al 337

Capítulo IV Procedimientos disciplinarios para estudiantes Artículos 364 al 369

Sistema Colmena Módulo de construcción del Código de Convivencia. M.E

3.- IDENTIDAD INSTITUCIONAL

PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Nuestra Institución está constituida en una Unidad Educativa, que oferta una educación integral, con fundamentos católicos y desarrollo crítico científico de los estudiantes, dotándoles de herramientas cognitivas y habilidades lingüísticas en español e inglés.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Constituirnos en una Institución Católica, que plantea prácticas educativas innovadoras, para implementar cambio significativo en los procesos de aprendizaje, que permita mejorar la calidad de la oferta educativa.

OBJETIVOS OPERATIVOS DE

- **CONVIVENCIA**

Promover un clima institucional y el desarrollo en la comunidad educativa de las habilidades socioemocionales, que permita el acompañamiento docente a los estudiantes, en la construcción de su proyecto de vida, que les permita lograr los metas personales y sociales

PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los principios generales de la Convivencia Escolar para la construcción y actualización del Código de Convivencia en la Unidad Educativa Nuestra Madre de La Merced se basan en la Ley de Educación artículo 64 DE LA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO “

“Definición de cultura de paz y convivencia armónica. - Se entiende por cultura de paz y convivencia armónica al conjunto de valores, actitudes, tradiciones, prácticas sociales, comportamientos, que se basan en el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la solidaridad, el compromiso del arreglo pacífico de los conflictos permitiendo la construcción de una sociedad justa, equitativa, participativa en el marco del cumplimiento de los fines y objetivos del sistema nacional de educación

4.-OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Objetivo General •

Garantizar la vigencia de la cultura de la paz y la convivencia armónica entre todos los actores que integran la comunidad de la Unidad Educativa Nuestra Madre de La Merced de mediante el cumplimiento los acuerdos y compromisos construidos de forma participativa, para un desarrollo adecuado de todos los actores del y basados en el respeto de los derechos y obligaciones de cada uno.

3.2. Objetivos Específicos

- Propender a la práctica consistente de los valores institucionales (solidaridad, honestidad, respeto, responsabilidad y fortaleza interior) por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un entorno seguro.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y responsabilidades de los diversos actores de la institución

5.-ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Criterios de Evaluación del Comportamiento

Se deberán utilizar los siguientes criterios y descriptores para la evaluación del comportamiento de los estudiantes:

ASIMILACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Es la actitud del estudiante sobre las expectativas de un comportamiento adecuado; así como también de su esfuerzo y trabajo, respeto a sí mismo y a los demás en el aula, respeto a la propiedad y derechos de otros. Es también tomar conciencia sobre la preservación del medio ambiente y sobre la comunidad y reconocer el papel que desempeñan dentro de ellos.

5.1.- EJE ASOCIADO CONVIVENCIA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA: AUTORIDADES:

DIMENSIONES

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Respeto, responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud• Respeto y cuidado del medio ambiente• Respeto entre toda la comunidad educativa• Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa• Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil• Respeto a la diversidad |
|---|

Compromisos Las autoridades nos comprometemos a:
<ul style="list-style-type: none">• Cumplir y hacer cumplir las normas legales y políticas institucionales en armonía a los miembros de la comunidad educativa
<ul style="list-style-type: none">• Liderar la institución con el ejemplo en la práctica de valores como: disciplina, puntualidad, honradez, honestidad, responsabilidad, respeto y buen uso del uniforme.
<ul style="list-style-type: none">• Actuar encaminados a mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.
<ul style="list-style-type: none">• Propiciar un ambiente laboral adecuado para una convivencia armónica y democrática entre los distintos actores del proceso educativo.
<ul style="list-style-type: none">• Acoger las iniciativas de los docentes, administrativo, padres de familias y estudiantes para su análisis respectivo.
<ul style="list-style-type: none">• Respetar y valorar a los miembros de la institución sin distinción alguna
<ul style="list-style-type: none">• Realizar campañas para la práctica permanente de valores, de los miembros de la comunidad educativa.
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar talleres y brindar las facilidades necesarias para que el personal de la institución, se capacite y actualice sus conocimientos en derechos humanos y resolución de conflictos.
<ul style="list-style-type: none">• Decidir con justicia y equidad, actuando con imparcialidad y asumiendo el reto de no juzgar sin elementos de juicio.
<ul style="list-style-type: none">• Involucrar de forma efectiva a los docentes y padres de familia en el eficiente desempeño académico y conductual de los estudiantes.
<ul style="list-style-type: none">• Hacer de la Unidad Educativa Nuestra Madre de la Merced una institución libre de humo, alcohol, tráfico y consumo de drogas.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA: DOCENTES

Acuerdos y compromisos y medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares

VIDA EN COMUNIDAD

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con puntualidad el turno designado por Inspección• Cumplir con el turno asignado sin la utilización de dispositivos electrónicos.• Realizar el turno asignado sin ingerir alimentos.• Responsabilizarse en el turno asignado, que el comportamiento y recreación de estudiantes se desarrolle en convivencia armónica.• Reportar por escrito al docente tutor e inspector las novedades comportamentales que generen conflicto durante la jornada.• Cumplir con los procedimientos que señale el plan de seguridad de riesgos establecidos frente a las emergencias que se presentaren.• Apoyar en la formación y movilización de los estudiantes.• Cumplir adecuadamente con el horario asignado, considerando un lapso de hasta 5 minutos para la movilización en caso de docentes que laboran en diferentes edificios, previa notificación a inspección de sección.• Practicar los valores y principios institucionales.• Mantener la convivencia armónica de la comunidad educativa.• Permanecer con los estudiantes mientras dura la hora clase.• Prever con anticipación el material necesario para la clase.• Llenar el leccionario adecuada y oportunamente.• Informar por escrito a los tutores, Inspección y DECE dependiendo de las novedades dentro de la jornada.• Dejar: limpio el pizarrón, despejado el escritorio, apoyos tecnológicos disponibles y el aula en orden al finalizar la hora clase.• Garantizar que todos los estudiantes abandonen el aula al momento del receso y al final de la jornada académica, siendo el docente el último en salir del aula.• Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por la institución, y permanecer junto a los grupos bajo su responsabilidad.• Reintegrarse a las labores institucionales de acuerdo con el permiso concedido.• Recibir a los estudiantes al inicio de clases.

		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el horario de atención a padres de familia. • Desempeñar con responsabilidad las funciones que nos encomienden en las comisiones designadas. • Evitar hacer comentarios nocivos dentro o fuera de la institución que afecte la dignidad de autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia y el buen nombre institucional. • Realizar nuestro trabajo, recordando que cada docente es la carta de presentación de la institución. • No dar clases particulares a los estudiantes de la misma institución fuera de horario sin contar con la debida autorización del Rectorado • Propiciar la convivencia armónica con diálogo asertivo, escucha activa y voluntariedad, aceptando a todos los estudiantes con sus diferencias individuales, tratándolos con cordialidad y respeto en todo momento para erradicar la violencia y generar una cultura de paz. • Evitar demostraciones de afecto que atenten contra la dignidad y pudor de los estudiantes. • Aplicar el lema institucional “excelencia académica”.y libres para liberar • Acudir con puntualidad a las citas con los padres de familia. • Mantener un diálogo asertivo y escucha activa, con los padres de familia para llegar a acuerdos en beneficio de sus representados. • Mantener una actitud positiva de respeto y consideración al interactuar con los compañeros. • Mostrarse colaborador y asertivo en el desarrollo de las actividades laborales. • Asistir de forma inmediata a los estudiantes que hayan sufrido algún accidente o que se encuentren emocionalmente en mal estado e informar oportunamente al departamento médico, inspección o DECE según corresponda.
--	--	--

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el orden y aseo del espacio determinado para el turno. • Cuidar y mantener limpio el lugar de trabajo. • Cuidar los recursos materiales y bienes de la institución. • Informar de inmediato los daños encontrados en las instalaciones al departamento de inspección. • Solicitar con anticipación los materiales requeridos para las diferentes actividades a realizarse y devolverlos puntualmente de la misma manera como fueron entregados.

		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con inspección el uso de las instalaciones. • El docente de la última hora será responsable de apagar los equipos y verificar que el aula quede ordenada. • En caso de que un docente haga uso de las aulas fuera del horario regular será encargado de apagar los equipos. • Depositar en Secretaria el celular o dispersivos electrónicos al inicio de jornada escolar y retiraran un vez concluida la jornada de trabajo, en caso de ser necesario para la actividad didáctica planificada en aula ,solicitará el correspondiente permiso sea en el Rectorado o vicerrectorado o Inspección general
--	--	---

LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

Actor		Acuerdos y compromisos
Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los / las estudiantes que salen de clase para realizar actividades en las que representan a la Institución. • Permitir la salida de estudiantes del aula únicamente con la autorización de inspección. • Planificar e informar, previa autorización, la nómina de estudiantes que deben ausentarse de la hora clase por participar en actividades dentro y fuera de la institución. • Comunicar oportunamente la inasistencia para suplir su ausencia a través de Inspección General. • Cumplir el cronograma de actividades de forma oportuna y eficazmente. • Participar activamente en todas las tareas designadas por la coordinación de cada comisión. • Entregar puntualmente la documentación según cronograma. • Llevar y presentar notas, planificaciones, informes y refuerzos académicos siguiendo las directrices del Ministerio de Educación y la institución.

ESTILO DE VIDA

Actor	Acuerdos y compromisos
-------	------------------------

Personal de la institución educativa	Docentes	<ul style="list-style-type: none">• No permitir a los / las estudiantes salir al baño en grupo o de manera frecuente.• Ser ejemplo de trabajo, honestidad, puntualidad, buen comportamiento y aseo para la comunidad educativa.• Ser tolerante, respetuoso y paciente, a fin de lograr confianza y obtener resultados positivos en nuestra tarea educativa y formativa.• Asistir con el uniforme oficial, manteniendo una presentación personal limpia y adecuada al contexto institucional.
--------------------------------------	----------	---

Mecanismos de resolución alternativa de conflictos

Nombre del mecanismo	Subniveles / niveles de aplicación
• Prácticas restaurativas	Todos los subniveles
• Negociación	Todos los subniveles
• Arbitraje	Todos los subniveles
• Círculos restaurativos	Todos los subniveles
• Facilitación del conflicto	Todos los subniveles
• Mediación escolar	Todos los subniveles

Instancias para la solución alternativa de conflictos

Cobertura de la instancia	Integrantes
Todos los subniveles	Tutor Docente Estudiante Representante

CONVIVENCIA-PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES

VIDA EN COMUNIDAD

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Tratar con respeto amabilidad y calidez a todos los miembros de la Comunidad Educativa dentro del marco del respeto y la cordialidad. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en mi (s) representada/o (s) el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa. • Establecer las bases que fomenten la autonomía de mi (s) representada/o (s), permitiéndoles explorar su independencia desde una edad temprana. Esta libertad con responsabilidad les capacitará para afrontar desafíos, superar obstáculos y fortalecerse, cultivando así un sentido de seguridad y confianza en sí mismos. • Participar e involucrarme en el proceso de inter-aprendizaje de mi (s) representada/o (s). • Seguir las recomendaciones y sugerencias de las profesionales del DECE y los docentes, en relación al

	<p>proceso de enseñanza-aprendizaje de mi representado/a.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acudir de manera activa y oportuna a las instancias adecuadas, como son las reuniones de tutoría, inspección y DECE, para abordar y resolver cualquier conflicto que pueda surgir. Reconozco que la comunicación efectiva y la colaboración son fundamentales para superar desafíos.• Fortalecer los lazos entre la comunidad educativa y contribuir con un ambiente de aprendizaje armonioso y enriquecedor para todos.• Respetar y cumplir de manera rigurosa todos los procesos de restauración y reparación en la resolución de conflictos en base a los principios de justicia y equidad.• Contribuir a cultivar un entorno en el que se destaquen los valores de la empatía, la comunicación asertiva y el respeto mutuo, construyendo relaciones más sólidas y una comunidad educativa más unida y armoniosa.• Asegurar de manera firme y constante que mi representado/a (o representados/as) asista/n puntual y regularmente al centro educativo a lo largo del período de educación obligatorio, respetando estrictamente el horario de clases asignado. <p>Inculcar a nuestros representados el respeto y el cuidado de su entorno. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar en mi (s) representada/o (s) el valor del respeto hacia la diversidad y la individualidad de los demás.• Enseñar a mi (s) representada/o (s) la importancia de respetar y cuidar los bienes ajenos, promoviendo valores de responsabilidad y consideración hacia la propiedad de los demás.• Plenamente a proporcionar a mi representado/a todos los materiales escolares necesarios para que pueda desenvolverse de manera óptima en el entorno educativo.• Trabajar activamente para promover un ambiente de equidad e igualdad social, donde se reconozcan y valoren las diferencias individuales, se brinden oportunidades justas y se busque la inclusión de todas las personas sin importar su origen, género o condición, contribuyendo así a construir una sociedad más justa y cohesionada.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar el desarrollo integral, tanto físico como emocional, de mi (s) representada/o (s), estableciendo vínculos positivos en su entorno de amistades, fomentando una vida social equilibrada y responsabilizándome del uso de dispositivos electrónicos y de las redes sociales. De esta manera, garantizaré su bienestar en todas las áreas importantes de su crecimiento y promoveré hábitos saludables para una vida plena y armoniosa. • Ser un modelo ejemplar para mí (s) representada/o (s) en diversos aspectos, incluyendo el cuidado de la presentación personal, la utilización de un lenguaje apropiado y respetuoso, la promoción de actitudes positivas en las interacciones con los demás y la realización de acciones cotidianas que contribuyan a mantener una convivencia armoniosa dentro de la comunidad educativa.
--	--

RELACIÓN CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Incentivar el respeto y el cuidado de su entorno. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hablar con nuestros representados sobre el cuidado de los espacios verdes (orden y limpieza). • Controlar el buen uso del agua en el hogar y en la institución. • Controlar la correcta utilización de libros, cuadernos, evitar el desperdicio de hojas y promover el reciclaje. • Fomentar en mi (s) representada/o (s) el reciclaje y reutilización de los distintos materiales escolares optimizando recursos. <p>Apoyar al mejoramiento de la infraestructura de la institución. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientizar en mi (s) representada/o (s) de cuidar bienes muebles, materiales de uso didáctico, bibliográfico y tecnológico, así como bienes inmuebles de la institución. • Devolver, reponer y arreglar los bienes materiales que mi (s) representada/o (s) haya dañado durante el periodo escolar, ya sea por mal uso o de forma accidental. • Promover en nuestro representado el buen uso energético, tecnológico y de laboratorios que complementan el aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendar a nuestro representado mantener su entorno limpio y ordenado recordando que existen lugares adecuados para ingerir bebidas y alimentos. • Recordar que no es saludable y seguro utilizar agentes contaminantes como cigarrillo, vapors u otras sustancias que perjudican y contaminan el entorno de la comunidad educativa. • Promover campañas de reciclaje y concientización que ayude a la utilización de recursos naturales y procesados.
--	--

ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Respetar y poner en práctica los acuerdos y compromisos establecidos en el código de convivencia. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en mi (s) representada/o (s) el cumplimiento de acuerdos, compromisos y actividades formativas convenidas en el código de convivencia. • Conservar la absoluta discreción de la información recibida en reuniones de padres de familia y/o institucionales, aceptando éstas como confidenciales. • Fomentar en mi (s) representada/o (s) el respeto hacia la diversidad cultural, social y de habilidades en el entorno escolar, contribuyendo a crear un ambiente inclusivo y libre de discriminación. • Incentivar en mi (s) representada/o (s) el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinción de etnia, credo y diversidad de pensamiento y opinión. <p>Mantener la línea de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigirme en todo momento con respeto, trato amable y cordial al personal administrativo, docente, personal de apoyo y seguridad para dialogar y dar solución sobre cualquier requerimiento presentado siguiendo los procesos institucionales. • Fomentar la comunicación abierta, respetuosa y transparente entre padres, docente y administrativos para mejorar la coordinación, colaboración y el trabajo en equipo. • Asistir puntualmente y participar activamente en toda reunión convocada por las autoridades, tutores, docentes, y D.E.C.E. (Departamento de Consejería Estudiantil).

- Respetar los horarios de atención y citas de docentes y autoridades.
- No emitir expresiones de calumnia, desprecio o burla hacia la institución y comunidad educativa.
- Cultivar el sentido de pertenencia y lealtad a la Institución Educativa, utilizando permanentemente el diálogo asertivo como la mejor herramienta de comunicación y resolución de conflictos.

Incentivar la participación de mi representado/a/os en las actividades programadas por el Consejo estudiantil y el comité de padres de familia. Me comprometo a:

- Colaborar de manera activa en lo que se me solicite para las diferentes actividades que planifique la institución.
- Asumir y apoyar con compromiso y corresponsabilidad las representaciones para las que fuese elegido/as, de manera especial si fuese designado/a como representante de grado o curso.
- Colaborar corresponsablemente en el desarrollo de actividades educativas y formativas de la institución, incluyendo las actividades organizadas por el/la representante de grado o curso
- Comunicar al Departamento de Inspección - Inspector de Sub-Nivel en un plazo de entre 12 a 72 horas antes la inasistencia o retiro de mi representado/a/dos siguiendo el debido proceso.

Respetar y acatar los procedimientos determinados por la Institución. Me comprometo a:

- Presentar por escrito toda solicitud o requerimiento formal ante el órgano regulador de la Institución.
- Desarrollar e impulsar una convivencia pacífica, la vivencia de valores, puntualidad, responsabilidad, apoyo, lealtad, y actuar con corresponsabilidad como miembros activos de la institución educativa.
- Supervisar que mi/s representado/a/os cumpla con las normas y reglamento del colegio incluyendo las políticas de comportamiento, uso del uniforme, asistencia regular, cumplimiento de horarios y actividades curriculares y extra curriculares.
- Cancelar oportunamente a la institución educativa los valores correspondientes a matrícula y pensión de mi (s) / representado/a (s) y presentar los documentos requeridos de manera oportuna.
- Ingresar y revisar oportunamente la página web así como la plataforma educativa, para mantenerme informado sobre todos procesos académicos y comportamentales de mi representado/a (os) misma

	<p>que constituye un canal efectivo de información y/o comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento académico y comportamental de mi representado, revisando regularmente calificaciones, asistencia y retroalimentación de los docentes y tomar medidas adecuadas en caso de ser necesario. • Estimular la responsabilidad y autonomía en mi/s representado/a/s incentivándolos a ser organizados, cumplir con sus responsabilidades y tomar decisiones adecuadas. • Orientar y a hacer un permanente seguimiento a las relaciones estudiantiles y supervisar el manejo adecuado de las redes sociales, a fin de que ello no afecte la convivencia escolar de mi/s representado/a/dos y los demás estudiantes. • Brindar un debido uso a las redes sociales, absteniéndose de generar rumores y comentarios que afectan, el normal funcionamiento institucional, la dignidad de autoridades, docentes y miembros de la comunidad educativa • Atender los llamados, requerimientos de los docentes y autoridades del plantel educativo y suscribir los compromisos, resoluciones y demás documentos pertinentes. • Proporcionar a la institución educativa de forma oportuna y por escrito la autorización correspondiente, respecto de la persona o personas que retirarán o recogerán a mi (s) representada/o (s) una vez concluida la jornada educativa o la actividad extracurricular pertinente.
--	--

ESTILO DE VIDA

ACTORES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
FAMILIARES	<p>Aceptar y aplicar las recomendaciones del departamento médico para mejorar los hábitos alimenticios de nuestros hijos. Me comprometo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar una alimentación saludable para mi (s) / representado/a (s), siguiendo las sugerencias realizadas por el departamento médico. • Controlar e incluir alimentos saludables en la lonchera de mis representados. • Asistir de manera inmediata a la institución en caso de emergencia y cumplir las recomendaciones del departamento médico.

Inculcar la importancia de la nutrición saludable. Me comprometo a:

- Supervisar que sus tres comidas fundamentales sean nutritivas y sean ingeridos en horarios adecuados.
- Enviar alimentos saludables a mi (s) / representado/a (s), incluyendo una fruta y/o vegetal.
- Concientizar a madres, padres de familia y/o representantes legales sobre la importancia de la nutrición, a través de propuestas de alimentos saludables que aporten al desarrollo intelectual de los estudiantes.

Participar en estrategias de prevención y promoción de la salud. Me comprometo a:

- Asistir a las campañas de prevención de embarazo en adolescentes, prevención de abusos sexuales y consumo de sustancias en coordinación con el Centro de salud y otras organizaciones.
- Asistir personalmente a retirar a mi representado cuando esté enfermo.
- Autorizar a mi (s) / representado/a (s) a participar en la campaña de salud y vacunación.
- Proveer de atención médica oportuna a mi (s) / representado/a (s), así como controles de ser necesario.

Vigilar y controlar la imagen personal de nuestros representados. Me comprometo a:

- Controlar el correcto uso y aseo del uniforme de mi (s) / representado/a (s).
- Velar por el desarrollo físico y emocional de mi (s) / representado/a (s), cuidando su círculo social, así como el mal uso de sus redes sociales.
- Supervisar la presentación y el aseo personal de mi (s) / representado/a (s).

Ser los primeros educadores con el ejemplo de nuestros representados inculcándoles las normas de higiene y aseo. Me comprometo a:

- Vigilar el cuidado y aseo personal desde mi (s) / representado/a (s).
- Vigilar que mi (s) / representado/a (s) salgan de casa con el uniforme limpio y de acuerdo al horario.

Concientizar sobre el peligro del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Me comprometo a:

- Brindar información oportuna y frecuente sobre las consecuencias derivadas del uso de alcohol, tabaco y sustancias.
- Estar vigilante al comportamiento de mi (s) / representado/a (s) en lo que concierne al consumo de alcohol y otras drogas.
- Informarnos y apoyar las campañas organizadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas.

Dar apertura para la formación sexual de nuestros representados basados en valores institucionales como: el amor, respeto y responsabilidad. Me comprometo a:

- Estar siempre abiertos al diálogo con mi (s) / representado/a (s) sobre inquietudes y realidades relacionadas con la sexualidad.

Propiciar un ambiente adecuado en el hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares, a la recreación y esparcimiento, en el marco del uso adecuado del tiempo. Me comprometo a:

- Garantizar a mi (s) representada/o (s) un ambiente estable y afectivo, mismo que le (s) permita vivir un adecuado desarrollo emocional.
- Velar que mi (s) representada/o (s) goce (n) y disfrute (n) del más alto nivel de salud física, mental, psicológica.

5.2 CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTES

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes al momento de estar matriculados, conocedores de las normativas vigentes, reconocemos nuestras responsabilidades,

DERECHOS DE ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una formación integral y científica.
- Ser protegido contra todo tipo de violencia y a denunciar cualquier violación a sus derechos fundamentales.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, padres de familia o representantes legales, autoridades y personal del Colegio
- Tener igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza, nacionalidad, religión, ideología, habilidades físicas o intelectuales con respeto a su diversidad y a sus derechos y libertades fundamentales.
- Ejercer activamente su libertad de expresión, a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada.
- Participar en los procesos democráticos.
- Ser escuchados e informados sobre su desempeño escolar por los profesores, autoridades y personal del Colegio.
- Ser valorados y motivados de acuerdo con sus diferencias individuales.
- Recibir apoyo psicopedagógico de acuerdo a sus necesidades específicas

- Participar de un ambiente académico enriquecedor que despierte el interés y deseo de superación que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales y académicas.

- Ser apoyados y guiados en el ejercicio de un liderazgo positivo e integrador.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Obligaciones de los Estudiantes Adicionalmente a los establecido en la LOEI (Art. 8), los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir regular y puntualmente a clases; cumplir con los horarios establecidos y con sus responsabilidades como estudiantes.
- Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
- Comprometerse con el cuidado, buen uso y mantenimiento de los recursos y las instalaciones de la Institución
- Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- Participar en los procesos de elección del Consejo Estudiantil y directivas de curso.
- Respetar y cumplir el Código de Convivencia, las Políticas y los Valores Institucionales,
- Denunciar todo acto de violación de sus derechos.
- Aprender a ejercer, de manera correcta, su libertad respetando y aceptando a los demás, incluyendo a aquellos que difieran en creencias y opiniones
- Mantener una actitud positiva, dentro y fuera de la Institución, incluyendo, pero no limitándose al transporte escolar y sitios públicos, en donde su comportamiento pueda comprometer la imagen del Colegio.
- Respetar la propiedad ajena.
- Desarrollar valores éticos universales, cívicos y una conciencia social.
- Desarrollar hábitos de trabajo con responsabilidad.
- Respetar su integridad y la de otros

- Conocer y cumplir con las políticas, reglamentos y disposiciones del Colegio.
- Comportarse de manera respetuosa y responsable con toda la comunidad del Colegio.
- Promover un ambiente democrático, participativo, de interdependencia y respeto con los demás estudiantes y el personal docente y administrativo de la Institución.
- Al ingresar al establecimiento los estudiantes deberán entregar el celular a persona encargada de su custodia y podrán retirarlo al finalizar la jornada .
- Los demás establecidos por la Constitución y la legislación vigente.

6.- LA NORMATIVA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS O DISCIPLINARIAS; Y, DE ABORDAJE DE CONFLICTOS.

Antecedentes

El Acuerdo ministerial Nro. MINEDEC- MINEDEC-2026-00028-A., devuelve a las instituciones educativas y a sus autoridades la facultad para resolver los conflictos que resultan de la convivencia escolar, al mismo tiempo da el marco normativo para la gestión de conflictos y la aplicación de medidas educativas disciplinarias en las instituciones educativas. Prioriza la justicia, restaurativa y el uso de mecanismos alternativos de resolución, como el diálogo y la mediación, para solucionar conflictos menores entre estudiantes sin recurrir inicialmente a sanciones punitivas.

De esta manera la autoridad Institucional debe garantizar de protección y la permanencia en el sistema educativo de las / los niñas, niños y adolescentes y define con responsabilidad las competencias para manejar faltas relacionadas con la convivencia armónica y la deshonestidad académica, mientras los casos graves de violencia escolar o acoso escolar, hostigamiento académico o situaciones donde estén involucrados el personal educativo o administrativo de la Unidad Educativa será competencia de la Junta de Resolución de Conflictos para instancias superiores.

La normativa para la aplicación de medidas socioeducativas o disciplinarias; y, de abordaje de conflictos que la Unidad Educativa ha estructurado en base de lo dispuesto en el acuerdo ministerial 00028-A constituyen los procedimientos que son integrados en el Código de Convivencia, teniendo como objetivo central en su aplicación en transformar los desacuerdos en oportunidades de aprendizaje que fortalezcan y restauren el tejido social ,garantizando que la Unidad

Educativa sea espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica .

6.1.-CONCEPTOS BASES.

Para el manejo de la normativa sobre la aplicación de las medidas socio educativas o disciplinarias se va a considerar los siguientes conceptos bases.

Conflictos escolares. - Es la situación en la que dos o más estudiantes, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural como violencia, acoso escolar u hostigamiento académico.

Convivencia armónica. - La convivencia armónica y cultura de paz es una construcción colectiva basada en valores, actitudes y comportamientos que promueven el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de responsabilidades, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

Prácticas educativas restaurativas. - Son acciones que implementa la comunidad educativa para la prevención y el abordaje de conflictos escolares, a fin de crear un sentido de comunidad, fortalecer las relaciones y el tejido social escolar de manera colaborativa y responsabilizadora para contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes.

Restauración y reparación. - La restauración tiene como objetivo reconstruir las relaciones afectadas y restablecer el bienestar de las personas involucradas en un conflicto. Implica reconocer el daño causado, asumir responsabilidades y generar compromisos concretos que permitan recuperar la confianza, la convivencia y el sentido de pertenencia dentro del entorno escolar; promoviendo el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Accidente escolar ocasionado por y entre estudiantes. -

Acontecimiento fortuito ocasionado por y entre estudiantes sin intención de causar daño, mismo que afecta a miembros de la comunidad educativa, las instalaciones, bienes o recursos de la institución educativa y podría desembocar en un conflicto.

Violencia escolar. - Se entiende por violencia escolar aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior o exterior de la institución educativa.

Acoso Escolar - Se entiende por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, frecuentemente realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro

u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio.

Medidas educativas disciplinarias. - Son acciones formalmente establecidas por la autoridad institucional que se aplican en el contexto educativo cuando un estudiante incumplió una norma de convivencia. Busca construir un ambiente respetuoso y seguro en la institución educativa, el reconocimiento del acto y la aceptación de la consecuencia.

6.2.- CONFLICTOS ESCOLARES

1.-¿CÓMO SE GESTIONAN LOS CONFLICTOS ESCOLARES?

La detección de un conflicto, entre estudiantes, es responsabilidad de **cualquier miembro de la comunidad educativa** que observe o tenga conocimiento de una situación que afecte las relaciones o la convivencia

2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN LOS MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se considerará un conflicto solo cuando entre estudiantes y ocasionado por estudiantes se rompe la convivencia armónica y la cultura de paz, sin mediar una relación de poder y que ocasionan desacuerdos.

- El docente que presencia o tiene conocimiento de un conflicto, debe intervenir inmediatamente aplicando los mecanismos alternativos de solución de conflictos
- Acompañar a las partes inmersas en un conflicto para llegar acuerdos y compromisos, superar el conflicto y prevenir la resistencia
- Realizar un seguimiento de los estudiantes involucrados, y evaluar la satisfacción de los estudiantes involucrados con los resultados obtenidos, para prevenir que el conflicto pueda intensificarse o convertirse en una falta
- La persona que intervino en el conflicto y no es tutor, deberá hacer conocer al respectivo tutor o tutores de grado o curso, de los estudiantes inmersos en un conflicto para que actúe, si es necesario, en la solución del mismo.
- En caso de que no se solucione un conflicto, deberá informarse por escrito ´por parte del tutor a la persona designada como instancia de resolución de conflictos
- El DECE intervendrá para dar contención emocional, hasta que se solucione el conflicto, en esta instancia
- Se elabora un acta con los acuerdos y compromisos, se designará una persona que realice el seguimiento y acompañamiento hasta que se

solución el conflicto. Una vez solucionado el conflicto el acta será archivada en la Inspección general

- Un conflicto no afecta la evaluación comportamental ni académica
- Si no se logra solucionar el conflicto por los mecanismos anotados, serán elevados a la máxima autoridad siempre y cuando se relacione a la codificación de faltas.
- Ante el incumplimiento de acuerdos y compromisos será la máxima autoridad el plantel quien intervendrá en la búsqueda de solución de conflicto o la reformulación de los compromisos y acuerdos
- Si es reiterada el incumplimiento de acuerdos y compromisos, se considerará como falta disciplinaria y se aplicará el procedimiento correspondiente
- La persona que realizó el seguimiento del caso deberá elaborar un informe escrito al rectorado y será adjuntado al proceso disciplinario

3.- LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para el abordaje en la Unidad Educativa, se debe considerar los mecanismos de solución de conflictos que se encuentran detallados en este Código de convivencia de la Unidad Educativa

ACUERDOS

- ▶ **ACUERDO ENTRE PARES** (sin Tercero)
- ▶ **ACUERDO ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES** (sin Tercero)
- ▶ **CONCILIACIÓN ENTRE PARES** (un Tercero)

CONCILIACIÓN

- ▶ **CONCILIACIÓN DIRIGIDA POR INSPECTOR O TUTOR** (cuando no hay acuerdo siempre que no esté involucrado)
- ▶ **CONCILIACIÓN DIRIGIDA** (grupo seleccionado ayuda a llegar solución)

Inspección General

PROCEDIMIENTO:

<p>INSTANCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Cualquier miembro de la comunidad educativa que evidencia el conflicto debe informar de manera escrita al tutor.- El tutor o sustanciador informa a los padres de familia sobre el conflicto generado y solicita informes complementarios.- El tutor o sustanciador solicita revisión de cámaras según sea el caso.- El tutor o sustanciador solicita autorización para entrevistar a los implicados y se elabora el informe correspondiente.- El tutor o sustanciador cita a representantes actuando como secretario ad-hoc el Inspector de edificio y se elabora el acta correspondiente. <p>Si no se cumple con los compromisos será informada la máxima autoridad de la Institución.</p> <p>Si los incumplimientos de compromisos son recurrentes se le catalogará como falta disciplinaria y se aplicará el art 3</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando los conflictos sean recurrentes debe intervenir el departamento del DECE. Para el seguimiento ya acompañamiento respectivo a fin de reestablecer la convivencia armónica institucional	<p>Técnica: Se debe de aplicar <i>prácticas restaurativas</i>, en donde se refuerza la conexión entre las personas promoviendo una disciplina social y participativa.</p> <p>Mediación Se debe de aplicar la <i>mediación escolar</i>, que busca que las partes involucradas lleguen a un acuerdo para la resolución de conflictos, se requiere la intervención de una tercera parte no involucrada quien con su imparcialidad y confidencialidad de lo dialogado permitirá la solución del conflicto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las dos partes exponen sus versiones las cuales deben ser escuchadas y consideradas. <p>Restauración</p> <ul style="list-style-type: none">- Reintegración de las partes, el representante debe firmar el acta donde constan los acuerdos, compromisos y resolución del conflicto con la finalidad de que los hechos no se repitan subsanando de manera formativa o material según corresponda.- Tutor realiza el seguimiento respectivo del conflicto resuelto con la finalidad de que se cumplan los acuerdos y compromisos aceptados en acta con representantes. <p>Negociación Consiste en un proceso donde las partes involucradas en un conflicto llegan a acuerdos para resolverlo sin intervención de alguien mas , por tanto deben contar con las herramientas para generar el dialogo y conseguir un resultado satisfactorio a las partes involucradas.</p>
--	---

Procedimiento:

PASOS PARA REALIZAR UNA CONCILIACIÓN

- ▶ **ACTIVACIÓN** (tome contacto con inspector o tutor)
- ▶ **CONVOCATORIA** (máximo 48 horas después, pueden asistir los padres de familia)
- ▶ **INTRODUCCIÓN** (poner en conocimiento los hechos)
- ▶ **SESIÓN DE APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- ▶ **RESOLUCIÓN** (acta firmada de compromisos)

Técnica:

Arbitraje

Siendo un proceso en el cual las partes, de manera libre y voluntaria, se someten a considerar, acoger y aceptar la percepción y decisión de una tercera parte sobre su conflicto. Es importante que esta tercera parte tenga legitimidad o reconocimiento de las partes y que, en el proceso, se garantice el diálogo respetuoso y seguro, la estucha atenta y reflexiva que permita determinar una salida justa y satisfactoria ante el conflicto.

Círculo

restaurativos:

Son reuniones en donde sus participantes forman un círculo y comparten experiencias, sentires, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo su rol y responsabilidad para resolver un conflicto y reconociendo que son parte de un grupo. Estas favorecen al sentido de pertenencia y la generación de vínculos con el grupo. Se utilizan también para trabajar o anticiparse a otras situaciones que puedan generar tensiones o malestares

Mediación escolar

Es un proceso que busca que las partes involucradas. Lleguen a un acuerdo para resolver un conflicto. Se requiere de la intervención de una tercera parte, no involucrada directamente en el conflicto escolar, quien tiene la función de favorecer el diálogo y la comunicación asertiva entre las partes. Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad de las partes involucradas para su participación y colaboración, la neutralidad e imparcialidad de la tercera parte y la confidencialidad de lo dialogado.

Facilitación del conflicto Es un proceso, en donde interviene una tercera parte que incide sobre las

	decisiones para la resolución del conflicto, aportando elementos de análisis, exponiendo las ventajas de estos y motivando a la toma de decisiones de las partes. Se requiere que tenga legitimidad o reconocimiento de las partes.
--	---

ELEMENTO QUE DEBE CONTENER EL ACTA DE COMPROMISOS

- datos informativos**
- acuerdos alcanzados**
- detalle de acciones**
- Plazos**
- Personar responsables**
- firma**

4.- CÓDIGOS DE CONFLICTOS

N° CODIGO	CONFLICTO
1	Defender una postura
2	Expresar una idea
3	Proponer en objetivo personal
4	Desacuerdos
5	Competir
6	Defender decisiones propias
7	Tensión trabajo de grupo
8	Impulsos momentáneos
9	Reacciones emocionales
10	Imponer dominio
11	Poder en el aula
12	Silencio actitud defensiva
13	Confrontación verbal
14	Elevado de tono de voz
15	Uso de material en aula
16	Turnos de participación

5.-. MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS EL CATÁLOGO DE INFRACCIONES

1.- Cometer fraude o deshonestidad académica;

- Copiar un trabajo académico por cualquier medio, sin su consentimiento.
- Utilizar notas u otros materiales durante una evaluación sin la autorización del docente.
- Presentar como propio el trabajo de otro estudiante
- Copiar el trabajo académico de otro estudiante por cualquier medio
- Prestar un trabajo o permitir que se copie
- Incluir el nombre de un estudiante en un trabajo grupal que no participo en la elaboración del trabajo
- Presentar como propio el trabajo, ideas o textos de otra persona o de internet sin citar la fuente.
- Realizar un examen o una tarea por otra persona

Proceso de aplicación de medidas educativas disciplinarias

- El docente comunicará por escrito a la máxima autoridad la falta, adjuntado las pruebas correspondientes
- Se registrará como calificación de 0, al o los estudiantes infractores de cualesquiera aspectos catalogados como fraude o deshonestidad académica
- Llamado de atención en forma escrita
- No podrán aplicar a recuperación de calificación
- El docente comunicara la medida disciplinaria al representante legal del estudiante.

6. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar del Códigos de Convivencia

La Unidad Educativa establece los códigos de comportamiento Institucional y las medidas educativas disciplinarias

CÓDIGO A.- EN EL AULA

1. Asistir con puntualidad a todas las horas de clase.

2. Saludar al ingresar; nos ponemos de pie al ingreso y salida de cualquier ente de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal de servicio, padres de familia)
3. Escuchar, atender y seguir las indicaciones con respeto de autoridades, docentes y compañeros.
4. Utilizar palabras de cortesía como (por favor, gracias, permiso, entre otras)
5. Mantenemos el aula limpia, ordenada y ponemos la basura en su lugar.
6. Cuidar los materiales y sus pertenencias, ubicándolos en su respectivo puesto.
7. Entrar y salir del aula en orden y en silencio.
8. Pedir permiso para levantarnos de nuestro sitio o salir del aula.
9. Comunicarnos de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o palabras inadecuados, agresiones físicas o verbales; no nos ponemos sobrenombres, respetamos nuestras diferencias individuales.
10. Salir del aula durante los recesos salvo el caso que inspección o departamento médico lo autorice de manera escrita.
11. Evitar el consumo de alimentos, golosinas o bebidas dentro del aula.
12. No uso de dispositivos electrónicos personales (celulares, tabletas, audífonos, parlantes).
13. Evitar el ingreso a la institución de cualquier objeto distractor, salvo el caso que conste en la planificación del docente en la hora pertinente o programas institucionales.
14. Utilizar los dispositivos electrónicos disponibles en el aula, únicamente con la autorización del docente.

1. Comunicarnos de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o lenguaje inadecuado, agresiones físicas o verbales.
2. Promover y practicar acciones que mantengan el orden y el aseo de las instalaciones y sus alrededores.
3. Evitar lanzar cualquier tipo de objeto que genere una situación peligrosa a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Evitar juegos bruscos tanto en corredores, gradas, así como en el patio que puedan afectar a las demás personas que se encuentran alrededor.
5. Respetar las loncheras, uniformes y otras pertenencias de nuestros compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Una vez terminado el recreo, proceder a formarnos para ingresar inmediatamente a las aulas.
7. Jugar únicamente en los espacios asignados por inspección.
8. Respetar el turno asignado para utilización de las diferentes canchas.
9. Respetar los juegos de los demás compañeros.
10. Mantener libre los lugares de acceso y salida.
11. Cuidar y preservar los arreglos ornamentales y carteleras.
12. Cuidar y respetar los objetos, aparatos y demás enseres que se encuentren en los pasillos y patios (canceles, arcos de fútbol, aros de baloncesto, entre otros).
13. Bajar oportunamente al patio en recreos y formaciones para lo cual utilizaremos siempre la señalización.
14. Evitar muestras de cariño inadecuado en todos los espacios de la institución.
15. Respetar la señalética que se encuentra en la institución.
16. Salir a los cancelos en los tiempos establecidos (ingreso y después de los recreos).

CÓDIGO C BARES

1. Dar prioridad y cuidado a los más pequeños.
2. Guardar el orden para ser atendidos en el bar, respetar las columnas y

turnos.

3. Colocar los desperdicios en los depósitos respectivos (fomentando una cultura de reciclaje).
4. Evitar acercarse a comprar en el bar fuera de los horarios establecidos.
5. Dar buen uso y cuidado al mobiliario que se encuentra en los exteriores (mesas, sillas, entre otros).
6. Comunicarnos de manera no verbal y verbal en tonos moderados, evitando gestos o lenguaje inadecuado, agresiones físicas o verbales.

CÓDIGO D BAÑOS

1. Dar buen uso y cuidado a los baños e implementos de aseo, evitando manchar y/o rayar paredes, espejos y puertas.
2. Evitar consumir alimentos y bebidas en los baños.
3. Utilizar de manera individual los servicios que se encuentran en el baño.
4. Evitar jugar en los baños o utilizarlos como lugar de reunión (correr, brincar).
5. Colocar los papeles y/o toallas higiénicas en los tachos respectivos de manera adecuada.

CÓDIGO E FORMACIONES

1. Llegar puntualmente a la formación.
2. Mantener el orden, silencio y respeto en la formación.
3. Prescindir del uso de dispositivos electrónicos durante el tiempo de formación.
4. Ubicarnos de acuerdo al paralelo que nos corresponde según indicaciones de Inspección.
5. Estar atentos a las indicaciones de las autoridades educativas y cumplirlas.
6. Abstenerse de ingerir alimentos y/o bebidas.
7. Evitar empujarse y jugar.
8. Dirigirnos a las aulas en forma ordenada y en silencio.
9. Mantenernos bien uniformados.

CÓDIGO F ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES

1. Llegar a la institución puntualmente y dirigirnos a nuestra aula de inmediato.
2. Abstenernos de traer a la institución cualquier objeto corto punzante, sustancias psicotrópicas al igual que bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillos electrónicos, o fuegos artificiales.
3. Abstenerse de arrastrar y golpear las maletas al subir o bajar las gradas.
4. Mantenernos correctamente uniformados mientras permanezcamos dentro de la institución de acuerdo a las normas de uso del uniforme.
5. Practicar hábitos y normas de higiene personal de forma habitual.
6. Cuidar las pertenencias personales (mochilas, loncheras, chompas, materiales de estudio, entre otros), a la entrada y salida de la institución.
7. Cumplir a cabalidad con el protocolo de salida establecido por las autoridades.
8. Abstenernos de ingresar a las aulas después de la hora de salida sin autorización.
9. Permanecer en forma ordenada, evitar el consumo de alimentos y golosinas en el lugar de espera asignado.
10. Tomar la buseta de recorrido en el lugar asignado por la institución y con puntualidad.

CÓDIGO H ÁREA ADMINISTRATIVA.

1. Saludar al ingresar.
2. Acudir en horario de atención establecido.
3. Solicitar con respeto la información sobre el trámite respectivo.
4. Evitar ingresar a las oficinas sin autorización.
5. Evitar ingresar a esta dependencia con alimentos o bebidas.

CÓDIGO I LABORATORIOS

1. Mantener la ubicación asignada por el docente a cargo.
2. Aplicar los procedimientos de seguridad respectivos.
3. Utilizar los recursos en actividades que correspondan a las asignadas en clase.
4. Asistir sin mochila a menos que sea la última hora de clase o que los profesores lo requieran.
5. Hacernos responsables por los equipos, muebles y el área de trabajo.
6. Evitar jugar con cables, audífonos o instrumentos del laboratorio.
7. Dejar limpio y en orden los materiales utilizados y el puesto de trabajo.
8. Ingresar al laboratorio con el mandil respectivo.
9. Apagar equipos y guardar materiales.
10. Evitar ingerir alimentos o bebidas.

CÓDIGO G.- USO DE UNIFORMES / APARIENCIA PERSONAL

1 El uso del uniforme es de carácter obligatorio, como lo indica reglamento interno

2. Mantener el aseo diario y el uniforme bien presentado absteniéndose de usar joyas, accesorios llamativos de colores disonantes y en el caso de las estudiantes no usar maquillaje de forma excesiva.

3. Llevar el cabello formal (varones) sin extravagancias impuestas por la moda. En las mujeres evitaremos el uso de tintes en el cabello, ni accesorios (mechas, postizos) extravagantes,

4. Evitar el uso de collares, pulseras, piercings, adornos, o accesorios extravagantes para todos los estudiantes

5. En época de invierno, se permitirá el uso de abrigos acorde a los colores de la institución,

6.Mantener las uñas con corte adecuado y limpias.

7.Llevar todas las prendas del uniforme con nuestro nombre y apellido o un distintivo personal.

8.Los/as estudiantes deben usar el uniforme de parada, de diario y de cultura física correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente en los días y horas determinadas como se lo detalla en el Código de Convivencia

FALTAS

El irrespeto a los códigos de comportamiento de la Unidad Educativa, establecidos en base de los compromisos de los estudiantes en el Código de Convivencia, se convertirán en faltas y aplicará medidas disciplinarias por parte de la máxima autoridad institucional.

Proceso de aplicación de medidas educativas disciplinarias

Los miembros de la comunidad educativa: autoridades, docentes, deberán registrar el en el leccionario del curso o grado, el nombre del estudiante y el código correspondiente a la falta cometida y elaborar un informe escrito.

Entregará el informe en Inspección General, en la cual se registrará Inspección General enviará una copia a rectorado, para que se aplique la medida disciplinaria correspondiente

Rectorado realizará el acta de aplicación de medidas disciplinaria adjuntando los informes recibidos sobre el caso y se enviará a Inspección General, una copia quien informara la medida al estudiante y a su representante legal.

En caso de inconformidad por parte del estudiante o representante legal, sobre la medida disciplinaria aplicada, se reunirán con el Rector para la explicación correspondiente.

Medidas disciplinarias

Las medidas que aplique el rectorado, en relaciona a las faltas cometidas por los estudiantes, estarán sujetas a los parámetros de proporcionalidad, reincidencia y graduación. La autoridad educativa aplicará una medida de acuerdo a la infracción, que estará relacionada a la gravedad y circunstancias del acontecimiento

- Llamado de atención en forma verbal (se registrará el llamado de atención)
- Llamado de atención por escrito
- Aplicación de prácticas restaurativas:
 - Acciones de servicio educativo

- Reflexión sobre manejo de conductas y centros de impulsos
- Medidas educativas para cuidado del entorno y el ambiente
- Procesos educativos para aprender límites dentro del aula
- Trabajo autónomo, fuera del aula, dentro de la instrucción
- Limitación de participación de actividades sociales o deportivas
- Reducción proporcional de la calificación comportamental (en todas las medidas disciplinarias)

8.- Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales

FALTAS

- Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales o recursos educativos que la institución presta a los estudiantes para su uso, con la obligación de cuidarlos y devolverlos en buen estado
- Rayar, escribir o dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.
- Extraviar los bienes de la institución educativa: equipamiento, mobiliario y equipamiento técnico.
- Pegar stickers en los pupitres, cancelas, paredes, escritorio, entre otros
- Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente las instalaciones físicas de la institución.

Proceso de aplicación de medidas educativas disciplinarias

Los miembros de la comunidad educativa deberán informar a la autoridad del Plantel, por escrito, describiendo el hecho y los nombres de quienes son los responsables del evento y adjuntada fotografía del bien o material dañado

- Comunicado por aparte de Inspección General a los representantes sobre el evento de destrucción de bienes
- Se firmará un acta de restauración o reposición de bienes por parte de los representantes legales con rectorado
- En el acta constará la acción disciplinaria, impuesta por el rectorado al estudiante autor de la falta, siguiendo el proceso establecido para las medidas disciplinarias en este código de convivencia.
- Inspección general realizará el seguimiento e informará del cumplimiento de la resolución

Medidas disciplinarias

Las medidas que aplique el rectorado, en relación a las faltas cometidas

por los estudiantes, estarán sujetas a los parámetros de proporcionalidad, reincidencia y graduación;

- Llamado de atención en forma verbal (se registrará el llamado de atención)
- Llamado de atención por escrito
- Aplicación de prácticas restaurativas:
 - Acciones de servicio educativo
 - Reflexión sobre manejo de conductas y centros de impulsos
 - Medidas educativas para cuidado del entorno y el ambiente
 - Procesos educativos para aprender límites dentro del aula
- Trabajo autónomo, fuera del aula, dentro de la instrucción
- Limitación de participación de actividades sociales o deportivas
- Reducción proporcional de la calificación comportamental (en todas las medidas disciplinarias)

7. No cumplir con las disposiciones contenidas en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (obligaciones y responsabilidades de los estudiantes)

Art. 15 literal c (LOIEI)

Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación, alguna a los miembros de la comunidad educativa. Los estudiantes deberán cumplir con las disposiciones emanadas por los miembros del cuerpo docente y autoridades.

Faltas

- Poner apodos
- Insultos verbales
- Agresión física
- Burlas
- Mensajes amanzanes
- Desconocimiento de autoridad
- Expresar rumores falsos
- Amenazas

Proceso de aplicación de medidas educativas disciplinarias

Los miembros de la comunidad educativa deberán informar a la autoridad del Plantel, por escrito, describiendo el hecho y los nombres de quienes son los responsables del evento transgrediendo el Art. 15 literal c (LOIEI).

Comunicado por parte de inspección general, en forma escrita a los representantes legales sobre el hecho.

Se elaborará por parte de rectorado un acta, en la que constará la acción disciplinaria, impuesta por el rectorado al estudiante autor de la falta, siguiendo el proceso establecido para las medidas disciplinarias en

este código de convivencia.

Esta acta será comunicada a los representantes legales y firmarán la constancia de su conocimiento

Se firmará un acta de restauración o reposición de representantes legales con rectorado y gerencia general

Medidas disciplinarias

Las medidas que aplique el rectorado, en relaciona a las faltas cometidas por los estudiantes, estarán sujetas a los parámetros de proporcionalidad, reincidencia y graduación; La autoridad educativa aplicarán una medida de acuerdo a la infracción, que estará relacionada a la gravedad y circunstancias del acontecimiento

- Llamado de atención en forma verbal (se registrará el llamado de atención)
- Llamado de atención por escrito
- Aplicación de prácticas restaurativas:
 - Acciones de servicio educativo
 - Reflexión sobre manejo de conductas y centros de impulsos
 - Medidas educativas para cuidado del entorno y el ambiente
 - Procesos educativos para aprender limites dentro del aula
- Trabajo autónomo, fuera del aula, dentro de la instrucción
- Limitación de participación de activadas sociales o deportivas
- Reducción proporcional de la calificación comportamental (en todas las medidas disciplinarias)

9.- Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

FALTAS

- Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos Sabotear procesos electorales de la institución educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.
- Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas.
- Interrumpir **constantemente** las clases, laboratorios o eventos institucionales mediante:
 - gritos,
 - bromas excesivas
 - ruidos,
 - juegos
 - música
 - realizar actividades que no corresponde a la planificación del desarrollo de la clase evento académico

- ingresar o salir del aula, laboratorios o lugar donde se realiza un evento académico sin autorización
 - conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica.
 - movilización constante en el aula sin autorización
 - usar dispositivos eléctricos, celulares, tabletas, computadoras entre otros sin autorización del docente
- No incluye estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.

Proceso de aplicación de medidas educativas disciplinarias

Los miembros de la comunidad educativa deberán informar a la autoridad del Plantel, por escrito, describiendo el hecho y los nombres de quienes son los responsables del evento transgrediendo constantemente el normal desarrollo de las actividades académica

Para la aplicación de una medida disciplinaria se procederá de la siguiente forma:

- Comunicado por parte de Inspección General, en forma escrita a los representantes legales sobre el hecho.
- Se elaborará por parte del Rector un acta, en la que constará la acción disciplinaria impuesta al estudiante, autor de la falta, siguiendo el proceso establecido para las medidas disciplinarias en este código de convivencia.
- Esta acta será comunicada a los representantes legales y firmarán la constancia del conocimiento de la medida disciplinaria aplicada a su representado
- Inspección general y DECE realizará el seguimiento e informará del cumplimiento de la resolución

Medidas disciplinarias

Las medidas que aplique el rectorado, en relación a las faltas cometidas por los estudiantes, estarán sujetas a los parámetros de proporcionalidad, reincidencia y graduación; La autoridad educativa aplicará una medida de acuerdo a la infracción, que estará relacionada a la gravedad y circunstancias del acontecimiento

- Llamado de atención en forma verbal (se registrará el llamado de atención)
- Llamado de atención por escrito
- Aplicación de prácticas restaurativas:
 - Acciones de servicio educativo
 - Reflexión sobre manejo de conductas y centros de impulsos

- Medidas educativas para cuidado del entorno y el ambiente
- Procesos educativos para aprender límites dentro del aula
- Trabajo autónomo, fuera del aula, dentro de la instrucción
- Limitación de participación de actividades sociales o deportivas
- Reducción proporcional de la calificación comportamental (en todas las medidas disciplinarias)

10.-FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL RECTOR

El Rector al tener conocimiento de un caso de riesgo psicosocial, tomara las medidas de protección y notificara a la Dirección Distrital de Educación correspondiente

Las medidas de protección

- Separar al presunto agresor de la víctima.
- Prohibir acercarse al estudiante presunta víctima.
- Ordenar el traslado del presunto agresor a otro grupo dentro de la misma institución educativa u otra institución educativa cercana al domicilio del estudiante, garantizando la aplicación del Plan de acompañamiento con enfoque integral.
- Tomar acciones de carácter educativo que garantice la continuidad y permanencia de los estudiantes.

Determinar acompañamiento terapéutico

Se excluyen de la competencia de la autoridad del establecimiento educativo, para resolución directa por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, a más de los señalados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente instrumento, los siguientes:

a) Hostigamiento académico que no sea entre pares;

b) Distribución de sustancias sujetas a fiscalización, extorsión y amenaza mediante el uso de armas en la institución educativa, relacionándolo con la falta Se excluyen de la competencia de la autoridad del establecimiento educativo, para resolución directa por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, a más de los señalados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente instrumento, los siguientes:

c) Del artículo 211 de la LOEI. c) Porte de armas, relacionándolo con la falta f) del artículo 211 de la LOEI.

La Institución activar las Rutas y protocolos correspondientes a las situaciones de riesgo o vulneración que se presenten.

ANEXO

ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA DISCIPLINARIA ACTA N.--

El Rectorado de la Unidad Educativa..... el día 8 de junio del 2022, realiza el análisis de la acción educativa disciplinara a ser aplicada a estudiante NN.N. ,del Segundo curso A

Antecedente:

El Sr Inspector informa, mediante oficio con fecha 6 de junio del presente año, que el día lunes 6 de junio este mes, se pudo evidenciar que un grupo de estudiantes tuvieron un altercado al inicio de la jornada en el curso, de igual manera la coordinadora del DECE presta un informe de “hecho de violencia entre pares” en que corrobora sobre los hechos dados. En base del conocimiento de los informes y hechos, se hace el análisis de las causas y efectos, que se produjeron en la situación presentada, en los cuales se evidencia el cometimiento de una falta y en base de los principios legales establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su respectivo Reglamento; Acuerdo ministerial Nro. MINEDEC- MINEDEC-2026-00028-A , y el código el acuerdo en relación a los hechos analizados, tomando en cuenta el art. 330 del Reglamento que dice:

Art 330: FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

“Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y o corregir la comisión de faltas de los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo los estudiantes y los representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que los estudiantes no cometerán actos que las violenten.

Las faltas de los estudiantes son las que establecen en el art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves”

MEDIDA EDUCATIVA DISCIPLINARIAS PARA FALTAS

“Las medidas que aplique el rectorado, en relaciona a las faltas cometidas por los estudiantes, estarán sujetas a los parámetros de proporcionalidad, reincidencia y graduación; La autoridad

educativa aplicarán una medida de acuerdo a la infracción, que estará relacionada a la gravedad y circunstancias del acontecimiento

- Llamado de atención en forma verbal (se registrará el llamado de atención)
- Llamado de atención por escrito
- Aplicación de prácticas restaurativas:
 - Acciones de servicio educativo
 - Reflexión sobre manejo de conductas y centros de impulsos
 - Medidas educativas para cuidado del entorno y el ambiente
 - Procesos educativos para aprender límites dentro del aula
- Trabajo autónomo, fuera del aula, dentro de la instrucción
- Limitación de participación de actividades sociales o deportivas

- Reducción proporcional de la calificación comportamental (en todas las medidas disciplinarias)”

En base de los documentos entregados al Rectorado y una vez leídos y analizados los informes relacionados al caso y los antecedentes académicos y disciplinarios del señor estudiante NN del segundo curso se da lugar a la aplicación de UNA MEDIDA EDUCATIVA DISCIPLINARIA que se ha hecho merecedor el estudiante: Un llamado de atención en forma escrita y la asignación de la calificación C- para el estudiante, como acción disciplinaria, en el aspecto comportamental, la cual se aplicará en el segundo trimestre, del presente año lectivo

Además, se informa al representante, que, de incurrir, el estudiante en acciones indisciplinarias que vayan contar lo dispuesto en el Código de convivencia y el Reglamento de la LOEI. se aplicarán nuevas medidas disciplinarias

Esperando que esta acción tomada, conduzca a la reflexión y al cambio de actitudes y comportamientos que afectan seriamente al ser humano en el plano personal y más aún somos parte de una comunidad educativa. Anhelamos que en lo posterior no se produzcan situaciones similares

Firman para constancia de lo actuado:

.....

Rectorado

REPORETE DE CONFLICTO ESCOLAR

FECHA 2026	LUGAR
CODIGO DE CONFLICTO <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	
ESTUDIANTES INVOLUCRADOS NOMBRE	CURSO /GRADO
SE RESOLVIO EL CONFLICTO	
SI <input style="width: 40px; height: 25px;" type="checkbox"/>	NO <input style="width: 40px; height: 25px;" type="checkbox"/>
PENDIENTE <input style="width: 40px; height: 25px;" type="checkbox"/>	
SEGUIMIENTO	TECNICA APLICADA
SI REQUIERE <input style="width: 30px; height: 25px;" type="checkbox"/>	NO REQUIERE <input style="width: 30px; height: 25px;" type="checkbox"/>
	Acuerdo entre par <input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid orange;" type="text"/> Mediación <input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid orange;" type="text"/> Conciliación <input style="width: 40px; height: 15px; border: 1px solid orange;" type="text"/>
Reportado por.....	Firma

N° CODIGO	CONFLICTO
1	Defender una postura
2	Expresar una idea
3	Proponer en objetivo personal
4	Desacuerdos
5	Competir
6	Defender decisiones propias
7	Tensión trabajo de grupo
8	Impulsos momentáneos
9	Reacciones emocionales
10	Imponer dominio
11	Poder en el aula
12	Silencio actitud defensiva
13	Confrontación verbal
14	Elevado de tono de voz
15	Uso de material en aula
16	Turnos de participación
17	Mantener el lugar asignado

